



## Recopilación de la Jurisprudencia

### Sentencia del Tribunal General (Sala Sexta) de 13 de septiembre de 2018 — PSC Prominvestbank/Consejo

(Asunto T-739/14)

«Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania — Inclusión del nombre de la entidad a la que pertenece el demandante en la lista de las entidades a las que se aplican medidas restrictivas — Obligación de motivación — Error manifiesto de apreciación — Derecho a la tutela judicial efectiva — Desviación de poder — Derecho de propiedad — Libertad de empresa — Igualdad de trato»

1. *Recurso de anulación — Competencia del juez de la Unión — Pretensiones que tienen por objeto obtener una sentencia declarativa — Inadmisibilidad*

(Art. 263 TFUE)

(véanse los apartados 41 y 43)

2. *Recurso de anulación — Personas físicas o jurídicas — Actos que las afectan directa e individualmente — Afectación directa — Criterios — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Ucrania — Actos por los que se prohíbe a todos los agentes económicos de la Unión efectuar determinados tipos de operaciones financieras con entidades establecidas fuera de la Unión que sean propiedad en más del 50 % de una entidad que figure en las listas de entidades a las que se aplican medidas restrictivas — Recurso interpuesto por una entidad propiedad en más del 50 % de una entidad que figura en tales listas — Admisibilidad*

[Art. 263 TFUE, párr. 4; Decisión 2014/512/PESC del Consejo, art. 1, ap. 1, letra b), y anexo I; Reglamento (UE) n.º 833/2014 del Consejo, art. 5, ap. 1, letra b), y anexo III]

(véanse los apartados 47 a 50 y 52)

3. *Actos de las instituciones — Motivación — Obligación — Alcance — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Ucrania — Restricciones en el acceso al mercado de capitales de la Unión — Obligación de indicar en la motivación los datos específicos y concretos que justifican la citada medida — Decisión que se inscribe en un contexto conocido por el interesado que le permite comprender el alcance de la medida adoptada respecto a él*

[Art. 296 TFUE, párr. 2; Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, art. 41, ap. 2, letra c); Decisión 2014/512/PESC del Consejo; Reglamento (UE) n.º 833/2014 del Consejo]

(véanse los apartados 67, 68, 70, 73 y 75 a 77)

4. *Derecho de la Unión Europea — Interpretación — Textos plurilingües — Divergencias entre las diferentes versiones lingüísticas — Consideración de la estructura general y de la finalidad de la normativa de que se trate*

(véase el apartado 82)

5. *Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Ucrania — Criterios de adopción de las medidas restrictivas — Gran entidad de crédito o gran entidad de otro tipo que tenga mandato expreso de promover la competitividad de la economía rusa, su diversificación y el estímulo de la inversión — Concepto — Carácter cumulativo de la condición de gran entidad de crédito y de la existencia de tal mandato — Inexistencia*

[Art. 215 TFUE; Decisión 2014/512/PESC del Consejo, art. 1, ap. 1, letra a); Reglamento (UE) n.º 833/2014 del Consejo, art. 5, ap. 1, letra a)]

(véanse los apartados 83 y 84)

6. *Unión Europea — Control jurisdiccional de la legalidad de los actos de las instituciones — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Ucrania — Alcance del control*

[Art. 275 TFUE, párr. 2; Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, art. 47; Decisión 2014/512/PESC del Consejo; Reglamento (UE) n.º 833/2014 del Consejo]

(véanse los apartados 93 a 95)

7. *Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Ucrania — Restricciones en el acceso al mercado de capitales de la Unión — Control jurisdiccional de la legalidad — Carácter apropiado de las medidas restrictivas — Medidas restrictivas que persiguen un objetivo legítimo de la política exterior y de seguridad común*

[Art. 21 TUE; Decisión 2014/512/PESC del Consejo; Reglamento (UE) n.º 833/2014 del Consejo]

(véanse los apartados 96, 97, 111 y 126)

8. *Recurso de anulación — Motivos — Desviación de poder — Concepto*

(véase el apartado 109)

9. *Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Ucrania — Restricciones en el acceso al mercado de capitales de la Unión — Restricción del derecho de propiedad y del derecho al libre ejercicio de una actividad económica y daño a la reputación — Violación del principio de proporcionalidad — Inexistencia*

[Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, arts. 16, 17 y 52, ap. 1; Decisión 2014/512/PESC del Consejo; Reglamento (UE) n.º 833/2014 del Consejo]

*(véanse los apartados 120, 121, 123, 124 y 127 a 132)*

10. *Recurso de anulación — Motivos — Imposibilidad de invocar los Acuerdos de la OMC para impugnar la legalidad de un acto de la Unión — Excepciones — Acto de la Unión que pretende asegurar su ejecución o se refiere expresa y precisamente a ellos*

*[Art. 263 TFUE, párr. 1; Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios de 1994 (AGCS)]*

*(véanse los apartados 133 y 135)*

11. *Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas adoptadas habida cuenta de la situación en Ucrania — Restricciones en el acceso al mercado de capitales de la Unión — Decisión de inclusión de una entidad bancaria rusa en la lista de personas y entidades a las que se aplican medidas restrictivas — No adopción por el Consejo de medidas restrictivas contra otras entidades que se encuentran en una situación idéntica — Violación del principio de igualdad de trato — Inexistencia*

*[Decisión 2014/512/PESC del Consejo; Reglamento (UE) n.º 833/2014 del Consejo]*

*(véanse los apartados 139 y 142)*

## **Objeto**

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación parcial, por una parte, de la Decisión 2014/512/PESC del Consejo, de 31 de julio de 2014, relativa a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania (DO 2014, L 229, p. 13), en su versión modificada por la Decisión 2014/659/PESC del Consejo, de 8 de septiembre de 2014, que modifica la Decisión 2014/512 (DO 2014, L 271, p. 54), y, por otra parte, del Reglamento (UE) n.º 833/2014 del Consejo, de 31 de julio de 2014, relativo a medidas restrictivas motivadas por acciones de Rusia que desestabilizan la situación en Ucrania (DO 2014, L 229, p. 1), en su versión modificada por el Reglamento (UE) n.º 960/2014 del Consejo, de 8 de septiembre de 2014, que modifica el Reglamento (UE) n.º 833/2014 (DO 2014, L 271, p. 3), en la medida en que tales actos atañen al demandante.

## **Fallo**

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) PSC Prominvestbank, Joint-Stock Commercial Industrial & Investment Bank cargará con sus propias costas y con las del Consejo de la Unión Europea.
- 3) La Comisión Europea cargará con sus propias costas.